



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°0011-2020

San Salvador, a las nueve horas de fecha veintiuno de enero de dos mil veinte. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2020-0004** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

Estamos realizando un análisis normativo de la regulación que la Ley de Áreas Naturales Protegidas, hace sobre los asentamientos humanos. En tal sentido: El Art. 29 de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, respecto a los asentamientos humanos, establece lo siguiente: "En las Áreas Naturales Protegidas no se permitirá el establecimiento humanos ni el crecimiento de infraestructura en los ya existentes. El Ministerio, a través del Plan de Manejo incluirá normativas específicas para cada asentamiento existente, de acuerdo a los objetivos y directrices de la categoría de manejo..."

- 1- **¿Existe en la actualidad un plan de manejo para los asentamientos humanos en Áreas Naturales Protegidas?**
- 2- **¿Cuántos asentamientos humanos existentes a la fecha, se tienen identificados en Áreas Naturales Protegidas?**
- 3- **¿Cuáles y en qué Áreas Naturales Protegidas, se ubican asentamientos humanos; si estuvieren identificados?**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCIÓN GENERAL DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron las siguientes respuestas para cada pregunta realizada:

- 1- **Cada plan de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) define la forma particular en que se deben abordar las situaciones relativas a los Asentamientos Humanos. Todo sobre la base de la Ley de ANP. Pueden consultarse los planes de manejo oficiales de las ANP.**
<https://www.marn.gob.sv/areas-naturales-protegidas-anp>
- 2- **Son 13 Áreas Naturales Protegidas (ANP) con Asentamientos Humanos**
- 3- **En las siguientes Áreas Naturales Protegidas (ANP) se tienen asentamientos humanos: Parque Nacional Montecristo (San José y Majaditas), Parque Nacional El Imposible (sector San Francisco. Menéndez), ANP Santa Clara (Coop. El Pimental), ANP San Andrés, ANP Talcualuya (Los Visionarios, ACOPRO Buena Fe, El Mirador, ANTA), Isla San Sebastian (Com. San Sebastián), Complejo Conchagua, Isla Tasajera, Nahualapa, Chanmico (sectores Laguna y Lava Nueva), San Lorenzo, Los Cóbanos y Las Moritas)**



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.”



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Commutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>